

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2025-421



Folio:2025-421

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Fecha de ingreso:10-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-02-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER ALEJANDRO MONTOYA PEREZ
Domicilio: CALLE 17 DE JUNIO 189 COLONIA FRANCISCO VILLA
Telefono:
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-309-095-00020-00-0000
Propietario: JAVIER ALEJANDRO MONTOYA PEREZ
Domicilio: CALL 17 DE JUNIO 189 COLONIA FRANCISCO VILLA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
21 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1					
1990340	REVISION DE PLANOS	1	19.59	0.00	0.00		487.61
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	19.59	0.00	0.00		66.49
			19.59	0.00	0.00		88.66
TOTALES			58.77	0.00	0.00		\$ 642.76

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2025 11:16:52

Dirección: null

Usuario:

302d0215008ddd03c31b7119195aa9a8b1da64e29012d9ebda0214127c21e5679f82f38ae6b8d85fba3d04c3b5bf29